



Fundación Costa Rica Estados Unidos de América para la Cooperación

Referencia:

SDC 2023-002/Cotización de cargadores

Estimados Señores / Estimadas Señoras,

Por medio de la presente se les comunica que se establecen las siguientes aclaraciones al proceso de contratación en mención:

PREGUNTA N°1: ¿Las memorias de cálculo, diseño, elaboración de planos eléctricos y submittals se deben presentar durante la etapa de ofertas o solo por la empresa adjudicada?

ACLARACIÓN N°1: Únicamente la empresa adjudicada deberá presentar las memorias de cálculo. Sin embargo, para la etapa de oferta se debe presentar un diagrama unifilar o esquema simple de cómo visualizan la instalación.

PREGUNTA N°2: El suministro e instalación de los elementos descritos: Transformador 50 kVA, tablero eléctrico e interruptor principal del tablero eléctrico ¿no se deben considerar en la oferta económica? Es decir, no están dentro del alcance del proyecto y para efectos del diseño se considerarán como elementos existentes. Confirmar este detalle.

ACLARACIÓN N°2: El transformador de 50 kVA, tablero eléctrico e interruptor principal no se deben incluir en la oferta pues serán contraparte del proyecto. Lo que si se debe considerar son los disyuntores o *breakers* requeridos para cada estación de carga.

PREGUNTA N°3: ¿los breaker de alimentación de cada cargador deben ser suministrados por el oferente e incluidos en su propuesta técnica y económica?

ACLARACIÓN N°3: Correcto. Estos elementos deben ser considerados por el oferente como parte de su Oferta Técnica y Económica.

PREGUNTA N°4: Relacionado a lo anterior, y para efectos de realizar el diseño y especificaciones técnicas, se solicita aclarar los siguientes detalles:

- a. Marca y modelo del tablero eléctrico que será instalado por empresa/organización ajena al oferente.
- b. Según visita se indicó que tablero estará ubicado en poste. Favor especificar altura de instalación que tendrá.
- c. Detalle de la acometida y alimentador que tendrá ese tablero.
- d. Detalle y ubicación del medidor de energía del ICE (sí aplica).
- e. Capacidad de cortocircuito en el punto de entrega de este proyecto.

ACLARACIÓN N°4: A continuación, se detallan las respuestas para cada uno de los ítems.

- a. Este dato no se encuentra disponible puesto que a la fecha no se ha realizado la compra. Sin embargo, para la selección de esta caja se podría tomar la opinión del oferente para escoger un modelo disponible en el mercado nacional.
- b. La altura va a depender de la medida de la base, el interruptor principal y el tablero de distribución ya que todo va instalado en el mismo poste. En todo caso, la instalación deberá cumplir con lo estipulado en la norma SUINAC, la que recomienda una altura entre 1.7 y 1.9 m snpt.
- c. La acometida se hará con cable THHN 1/0 AWG de cobre.
- d. El medidor estará instalado en el mismo poste justo por encima del tablero principal.
- e. La información del circuito es:

Nombre del circuito	
Coco Industrias	
Tensión (v)	
19920/34500	
Componentes Monofásicas	
Icc (KA)	X/R ANSI
4,073	3,31

PREGUNTA N°5: Cuando se indica “una instalación que no implique la modificación de la obra civil existente” ¿se refiere a que la tubería deberá ir expuesta a nivel de piso?

ACLARACIÓN N°5: Cuando se indica “una instalación que no implique la modificación de la obra civil existente”, implica que, una vez realizadas las obras de instalación, el área deberá ser restituida en sus condiciones originales por la empresa adjudicada.

Se solicita incluir en la Oferta Técnica y Económica dos alternativas de montaje: subterráneo y expuesto (ambas alternativas deben ser incorporadas en la Oferta y deben ser presentadas libres de impuestos).

Para el caso de la instalación subterránea, como consideración para el diseño, se deberán seccionar pequeñas franjas de asfalto o concreto por donde pasen las tuberías. Posteriormente estos cortes deben rellenarse con el material original.

Para el caso de la instalación de manera expuesta, las tuberías deben estar embebidas en pedestales de concreto por protección. Se podría utilizar tubería EMT, PVC certificado UL cédula 40, o cualquier

otra que sea resistente a la intemperie, tránsito, y cumplir con todo lo establecido por el Código Eléctrico Nacional.

PREGUNTA N°6: Para la transición desde el poste hacia el interior del parqueo ¿Cómo se solicita se realice la misma? ¿bajando desde el tablero hasta nivel de piso y luego pasando en medio de la verjas? O bien ¿bajando adosada a la verja desde su parte superior y del lado interno del parqueo?

ACLARACIÓN N°6: Esta decisión queda a criterio del oferente pues ambas alternativas son válidas. Es importante mencionar que, en caso de requerir sujetar tuberías a las rejas del parqueo, éstas no pueden perforarse.

PREGUNTA N°7: ¿Cuentan con especificaciones, requisitos especiales, limitantes constructivas para el diseño y construcción del proyecto? Favor brindar detalle.

ACLARACIÓN N°7: La limitante constructiva es que todo cumplir con la normativa nacional vigente tanto para obra gris (si se ocupara) como eléctrica. Adicionalmente, si se llegara a modificar algo en la infraestructura actual con tal de instalar los cargadores, todo debe dejarse en las mismas condiciones en que se encontró.

-----**ÚLTIMA LÍNEA**-----